

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 006-2024-FIQ-UNAP
Iquitos, 11 de Enero de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2024-UIFIQ-UNAP de fecha 08 de enero de 2024, la Directora de la Unidad de Investigación, Ing. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo, Dra., con la coordinación y opinión favorable del Comité de Grados y Títulos de la FIQ, solicita de acuerdo al capítulo IV art.11 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, solicita autorizar la ampliación de seis (06) meses para que los tesista bachilleres: Amador Llerena Vela y Larry Ezequiel Sangama Sangama, continúen con el desarrollo del proyecto de tesis: “**OBTENCIÓN DE ACEITE REFINADO A PARTIR DE LOS DESECHOS DE PESCADO PROCEDENTES DEL PUERTO EDUARDO – IQUITOS**”, aprobado con Resolución Decanal N° 102-2021-FIQ-UNAP (20 de julio de 2021).

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la ampliación para desarrollo del proyecto de tesis.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR a partir de la fecha la ampliación de seis (06) meses para el desarrollo del proyecto de tesis “**OBTENCIÓN DE ACEITE REFINADO A PARTIR DE LOS DESECHOS DE PESCADO PROCEDENTES DEL PUERTO EDUARDO – IQUITOS**”, aprobado con Resolución Decanal N° 102-2021-FIQ-UNAP de fecha 20 de julio de 2021, presentado por los tesistas bachilleres: Amador Llerena Vela y Larry Ezequiel Sangama Sangama.

ARTÍCULO 2°. – Los tesistas deberán cumplir con lo estipulado en el capítulo IV art.11 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 3°. – Comunicar a los asesores, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1°.

- **ING. VICTOR GARCÍA PÉREZ, Dr.** Asesor
- **ING. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE, Dr.** Asesor

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASEFEN
Decano FIQ - UNAP




VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.C.: Asesores, UIFIQ, Interesados, Archivo.

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Dirección: Av. Freyre N° 634, Iquitos, Perú
Teléfono: (5165) 23-4101

mp.fiq@unapiquitos.edu.pe



